

RIO GALLEGOS, 27 MAR 2014

VISTO:

La Nota presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma avala la solicitud presentada por la Directora de Beca de Investigación, Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE la Dra. LIZARRALDE solicita autorización para que la alumna Johana Tamara ALBARRACIN SANTILLAN, se traslade a la zona de Orenaire en el estuario del río Gallegos, el día 29 de marzo de 2014, con el objeto de realizar tareas en el marco del plan de trabajo de la beca de investigación;

QUE estará a cargo de la actividad la Ing. Susana PITTALEGA y la Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** a la alumna Johana Tamara ALBARRACIN SANTILLAN (DNI N° 31.311.498) nacida el 13 de enero de 1985, a trasladarse a la zona de Orenaire en el estuario del río Gallegos, el día 29 de marzo de 2014 en el horario de 14:00 a 19:00 hs, con el objeto de realizar tareas en el marco del plan de trabajo de la beca de investigación.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO** que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada precedentemente.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

079

DISPOSICION

Nº